RESOLUCIÓN DECANAL N° 179-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 1 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 156-2025-UNSCH-FCA-CF de fecha 28 de mayo de 2025, se aceptó la renuncia presentado por el profesional **Fredy Prado Maciso** al cargo de docente contratado por propuesta directa en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con efectos a partir del 30 de abril de 2025;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 156-2025-UNSCH-FCA-D de fecha 9 de junio de 2025, se resuelve proponer ante la autoridad universitaria la contrata excepcional a propuesta directa a partir del 9 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, al profesional Henver Miguel Navarro Romero;

Que, mediante Informe Nº 005-2025-UNSCH-FCA-EPIAF/D, de fecha 25 de junio de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino, informa al decano de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre el incumplimiento de actividades académicas por parte del docente Henver Miguel Navarro Romero. Asimismo, comunica que, previa coordinación, y con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas y el avance de los sílabos, la Ing. Yanet Méndez Rojas viene asumiendo el dictado de las asignaturas a partir del 23 de junio de 2025.

Que, mediante Memorando N.º 408-2025-UNSCH-FCA-EPIAF/D, de fecha 25 de junio de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, Dr. Manuel J. Cáceres Palomino, remite la propuesta de contrato para la Ingeniera Yanet Mendoza Rojas, en reemplazo del Ingeniero Henver Miguel Navarro Romero, quien venía dictando las clases de manera virtual. Esta situación afecta el normal desarrollo de los contenidos y prácticas programadas, las cuales requieren contacto directo en el laboratorio y trabajo de campo. Asimismo, la citada profesional cuenta con estudios de maestría concluidos.

Que, en sesión del Consejo Universitario realizada el 24 de junio de 2025, se aprobó la prórroga para la culminación de las actividades académicas hasta el 18 de julio de 2025;

De conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 001-2025-DGA "Orientación para el Proceso de Contratación Excepcional de Docentes Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", en el considerando **V. De la Contratación Excepcional de**

Docente a Propuesta Directa, numeral 3, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 107-2025-UNSCH-CU de fecha 17 de marzo de 2025 y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **PROPONER**, con eficacia anticipada ante la autoridad universitaria la contrata excepcional a propuesta directa a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, a la siguiente profesional:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA ACADEMICA	ASIGNATURAS	NIVEL	Horas Lectivas	Total Horas de Servicio
1	MENDEZ ROJAS YANET	Ingeniería Agroforestal	- PV-389 Fertilidad de Suelos (O) (Plan 2018) - PV-281 Edafología (O) (Plan 2018) - DR-453 Formulación y Evaluación de Proyectos I (O)	DCU B1	17	32 HSM

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 156-2025-UNSCH-FCA-D de fecha 9 de junio de 2025.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y acciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPIAF
DAAZ
DGA
FER/emhp